

OFICIO NÚM. DGAGF "D" /1454/ 2023

Ciudad de México, a 05 de julio de 2023

"2023, Año de Francisco Villa"

**ASUNTO:** Se solicita información preliminar para la etapa de planeación.

**001814**



**C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN DE OCAMPO**

Con motivo del inicio de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, y con fundamento en los artículos 79, párrafos cuarto y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones III, IV y XI; 9, 10, 11, 17, fracciones XI, XXI y XXVIII, 17 Bis 23, 25, y 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3, en lo relativo a la Auditoría Especial del Gasto Federalizado y 21, fracciones XXIII, XXVIII y LXX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; y regla 2.2.1. de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos, atentamente se solicita que **dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del presente**, se proporcione a la Auditoría Superior de la Federación, la información relacionada con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios Cuenta Pública 2022, para que esta Entidad de Fiscalización Superior se encuentre en posibilidad de realizar la planeación de las revisiones que procedan, y la cual, se detalla a continuación:

Los formatos identificados con los siguientes números:

- Anexo 5 (egresos).
- Anexo 8 (obras públicas).
- Anexo 9 (adquisiciones).
- Anexo 9.3 (gastos diversos sin contrato).
- Anexo 9.4 (capítulo 4000).

Cabe señalar que, dichos formatos deberán ser descargados a través de la plataforma SiCAF<sup>1</sup> que se encuentra en la siguiente liga: <https://sicaf.asf.gob.mx> para que una vez que sean requisitados se realice su posterior carga y envío **mediante la misma plataforma**.

Por lo anterior, me permito solicitarle remita en medio electrónico, CD u otro medio magnético, la información de manera individual y debidamente certificada, así como la constancia o evidencia que compruebe la carga de dichos anexos en la plataforma SiCAF.

Asimismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 7 y 17, fracción XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley antes referida y con el fin de agilizar el presente proceso, se solicita **proporcione, uno o máximo dos direcciones**

<sup>1</sup> En caso de existir alguna duda con relación a la plataforma, contactar a los siguientes correos oficiales: [contactosicaf@asf.gob.mx](mailto:contactosicaf@asf.gob.mx)

*Torres  
García*

de correo electrónico, con el fin de que, por este medio se realicen notificaciones, así como entrega de documentación.

No se omite señalar que, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, **la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.**

Finalmente, no se omite señalar que, en caso de que no entregue la información requerida dentro del plazo otorgado, la Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

  
**MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"**

